



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00923306- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2023-00923306- -UNC-ME#FD por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir los siguientes cargos creados: un cargo categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Director de Área Orientación Vocacional; un cargo Categoría 2 (3662/2) del Agrupamiento Mantenimiento producción y Servicios Generales con funciones de Director de Servicios Generales; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Contabilidad; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Académica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Diplomas; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Hemeroteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Sala de Prestamos de Biblioteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Legal y Técnica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento Enseñanza de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Hemeroteca; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Administrativa de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División SAE; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Oficialía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Diplomas; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Bedelía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe

de División de Biblioteca – Sala Colecciones; un cargo categoría 4 (3664/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Intendencia de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Decanato; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Secretaría Administrativa; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Personal; un cargo categoría 5 (3665/2) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión SAE; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión AEF; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Supervisión de Secretaría Académica; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Social; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Penal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Procesal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Decanato; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca – Sala de Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Mesa de Entradas; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión Posgrado de esta Facultad de Derecho

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS.

Que previo a la realización del Concurso Nodocente, corresponde designar el Tribunal actuante que entenderá en este Concurso; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012 y Acta Paritaria Particular del Sector Nodocente N° 15.

Que corresponde en consecuencia, la selección de un Miembro del Jurado en representación del personal Nodocente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes.

Que además se debe realizar la selección por sorteo de un Miembro del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada up supra.

Que se deben designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que el Sr. Decano de la Facultad Dr. Guillermo E. Barrera Buteler designe sus representantes titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ELLO,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Fijar el día 07 de noviembre 2023 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal Nodocente de esta dependencia, que integrará el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno que se convocará para proveer un cargo categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Director de Área Orientación Vocacional; un cargo Categoría 2 (3662/2) del Agrupamiento Mantenimiento producción y Servicios Generales con funciones de Director de Servicios Generales; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Contabilidad; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Académica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Diplomas; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Hemeroteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Sala de Prestamos de Biblioteca; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Secretaría Legal y Técnica; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento Enseñanza de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Departamento de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Hemeroteca; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Administrativa de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División SAE; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Oficialía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Diplomas; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Bedelía; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Biblioteca – Sala Colecciones; un cargo categoría 4 (3664/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Jefe de División de Informática; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Intendencia de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe

de División de Archivo; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Decanato; un cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Secretaría Administrativa; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Personal; un cargo categoría 5 (3665/2) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión SAE; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión AEF; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Supervisión de Secretaría Académica; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Social; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Penal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Departamento de Derecho Procesal; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Decanato; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca – Sala de Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Jefe de Supervisión de Biblioteca-; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefes de Supervisión de la Secretaría de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Mesa de Entradas; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión Posgrado de esta Facultad de Derecho. Según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

ARTICULO 2º: La elección se llevará a cabo en sala a determinar de esta Facultad, en el horario de 11 a 16 hs., podrá votar todo el personal de planta permanente de la dependencia, incluyendo el personal que cumple tareas en virtud de su pase en comisión.

ARTICULO 3º: Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular al agente Rocío Daniela Mendoza, leg. 43.841 y como Suplente al agente Federico A. Cabaña, leg. 32.594.

ARTÍCULO 4º: Se designa como miembro del tribunal del concurso de que se trata, en representación del Sr. Decano de esta Facultad, Dr. Guillermo E. Barrera Buteler, como miembro Titular a la Sra. Paula C. Obregon, leg. 34.512 y como miembro Suplente al Sr. Marcos Cassettai, leg. 80.677.

ARTÍCULO 5º: Se dispone que los nombres de los miembros del tribunal titular y suplente por la presente designados, sean excluidos de la nómina del personal habilitado para ser elegido miembros por elección y sorteo.

ARTICULO 6º: En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal Nodocente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 7°: El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado del concurso mencionado up supra, será realizado el mismo día martes 07 de noviembre de 2023, a las 10 hs. en presencia de los agentes Nodocentes Jorge Sebastián Valdes leg. 34151 y Jorge Luis Aguirre leg. 59.597, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 8°: Registresé, notifíquese, comuníquese, dese copia y oportunamente archívese.